



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## ACUERDO REGIONAL N° 114 -2012-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 09 NOV 2012

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Ordinaria de fecha 06 de noviembre del año 2012; **VISTO Y DEBATIDO** el Pedido presentado por el Consejero Regional por la provincia de Jaén Prof. Elzer Elera López, Presidente de la Mancomunidad Regional Amazonas - San Martín - La Libertad - Cajamarca, con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2011-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 47° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que "se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuitu* persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";

Que, la Directiva N° 01-2012-GR.CAJ/GGR, Normas y Procedimientos para la asignación de viáticos por comisión de servicios en el Gobierno Regional Cajamarca, en el numeral 7.3.1 señala que los viajes de comisión de servicios, dentro y fuera del ámbito regional serán programados en el mes, previa sustentación y evaluación con una anticipación de 48 horas y serán autorizados por el Pleno del Consejo Regional, cuando se trate de Consejeros Regionales, quienes percibirán viáticos exclusivamente para el cumplimiento de comisiones oficiales, dentro o fuera de la sede regional y siempre que estén enmarcados dentro de las atribuciones consignadas en los artículos 15° y 16° de la ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo 12° inciso 12.2 del Reglamento Interno del Consejo Regional. La Tramitación se hará a través del Consejero Delegado. En los casos en que los Consejeros Regionales tengan que realizar una Comisión de Servicio de manera Urgente, podrán realizarla con autorización del Consejero (a) Delegado encargado, con cargo a dar cuenta al pleno en la sesión ordinaria inmediata;

Que, mediante Acuerdo Regional 35-2012 GR.CAJ-CR, se designa a los Consejeros Regionales por las provincias de Chota, Jaén, San Marcos, a los señores Leider Hugo Fuentes Estela, Elzer Elera López y José Homero Medina Marín, respectivamente; como representantes del Consejo Regional de Cajamarca ante la Dirección Colegiada de la Mancomunidad Regional de Amazonas-San Martín-La Libertad-Cajamarca;

Que, mediante Pedido presentado por el Consejero Regional por la provincia de Jaén, Prof. Elzer Elera López, Presidente de la Mancomunidad Regional Amazonas - San Martín - La Libertad - Cajamarca, solicitando se le autorice en Comisión de Servicios a la ciudad de Trujillo - La Libertad, el día 13 de noviembre de presente año, a fin de coordinar referente la organización de la VIII Asamblea de la Mancomunidad Regional. Así mismo; solicita al Pleno del Consejo Regional, autorizar en Comisión de Servicios al Presidente de la Mesa Directiva de la Mancomunidad Regional Prof. Elzer Elera López y al Consejero Regional por la provincia de San Marcos Sr. José Homero Medina Marín representante del Consejo Regional de Cajamarca ante la Dirección Colegiada de la Mancomunidad Regional de Amazonas - San Martín - La Libertad - Cajamarca, a la ciudad de Chachapoyas - Amazonas los días 20, 21 y 22 de noviembre del presente año, a fin de participar de la VIII Sesión Ordinaria de la Mancomunidad Regional;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

- PRIMERO:** AUTORIZAR al Presidente de la Mesa Directiva de la Mancomunidad Regional Amazonas - San Martín - La Libertad - Cajamarca, Prof. Elzer Elera López, a viajar en Comisión de Servicios a la ciudad de Trujillo el 13 de noviembre del presente año, a fin de coordinar la organización de la VIII Sesión Ordinaria de la Asamblea de la Mancomunidad Regional, debiendo presentar a su retorno ante el Pleno del Consejo Regional, un informe detallado y documentado de las actividades realizadas.
- SEGUNDO:** AUTORIZAR al Presidente de la Mesa Directiva de la Mancomunidad Regional Prof. Elzer Elera López y a los Consejeros Regionales por la provincia de San Marcos y Chota, Sr. José Homero Medina Marín y Lic. Leider Hugo Fuentes Estela, representantes del Consejo Regional de Cajamarca ante la Dirección Colegiada de la Mancomunidad Regional de Amazonas - San Martín - La Libertad - Cajamarca a viajar en Comisión de Servicios a la ciudad de Chachapoyas - Amazonas los días 20, 21 y 22 de noviembre del presente año, a fin de participar de la VIII Sesión Ordinaria de la Asamblea de la Mancomunidad Regional, debiendo presentar a su retorno ante el Pleno del Consejo Regional, un informe detallado y documentado de las actividades realizadas.
- TERCERO:** ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.
- CUARTO:** ENCARGAR a la Gerencia General Regional la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Regional de mayor circulación y el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca ([www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)).

**POR TANTO:**  
Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
CONSEJO REGIONAL

*S. Palacios*  
Dra. Sara Elizabeth Palacios Sanchez  
CONSEJERA DELEGADA  
Pdta. Consejo Regional